

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2022-7344 *Revocación de competencias delegadas en Jefatura Provincial de Tráfico en materia de sanciones por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos y seguridad civil en el Municipio. Expediente 257/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santillana del Mar, en sesión ordinaria de fecha 23/09/2022, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la delegación de la competencia de gestión y cobro de las sanciones que impongan los Agentes de la Policía Municipal dentro del término de Santillana del Mar que se efectuó a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, y asumida por la Delegación de Gobierno mediante Resolución publicada en el BOC nº 193 de 7 de octubre de 2002.

SEGUNDO.- Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria que desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOC, la competencia para la gestión y cobro de las sanciones que los Agentes de la Policía Municipal impongan dentro de este término, con expresa tramitación de todos los procedimientos sancionadores, exceptuando las sanciones que impliquen la retirada de puntos en el carnet de conducir, impuestas en el municipio de Santillana del Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 23 de septiembre de 2022.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2022/7344